



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00001485

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1329 de 08 de junio de 2017, rectificadas con Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00003469 de 21 de agosto de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al tiempo de declarar disuelta de oficio a la compañía ARBECUADOR CIA. LTDA. designó a la señora Patricia Janett Soria Samaniego, como liquidadora de la mencionada compañía, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de agosto de 2017, fecha a partir de la cual entró en ejercicio de las funciones para las que fue designada;

QUE la señora Patricia Janett Soria Samaniego, mediante comunicaciones ingresadas en este organismo de control el 11 de diciembre de 2017 y 02 de febrero de 2018, con número de trámite 94587-0041-17, presentó su renuncia irrevocable al cargo de liquidadora de la compañía ARBECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, por las razones que expone en las mencionadas comunicaciones;

QUE el 07 de febrero de 2018, a través del Sistema Integrado de Trámites, el suscrito Intendente de Compañías de Quito, dispuso preparar la resolución para aceptar la renuncia de la señora Patricia Janett Soria Samaniego, y designar a la abogada Elena Victoria Tapia Camino, como nueva liquidadora de la compañía ARBECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; y,

EN ejercicio de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 14 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR a la abogada Elena Victoria Tapia Camino para el cargo de liquidadora de la compañía ARBECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en reemplazo de la señora Patricia Janett Soria Samaniego, la nueva liquidadora designada no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, cancele la inscripción del nombramiento de liquidadora de la compañía ARBECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, conferido a la señora Patricia Janett Soria Samaniego, que consta bajo el No. 13041, el 28 de agosto de 2017, y, a su vez, proceda a inscribir el nombramiento de la abogada Elena Victoria Tapia Camino, como nueva liquidadora de la compañía ARBECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00001485

ARBECUADOR CIA. LTDA. LIMITED EN LIQUIDACIÓN

cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 868 de 24 de octubre de 2016.

Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía ARBECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, así como al público en general.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR a la nueva liquidadora designada que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la liquidadora cesante, a la nueva liquidadora que se designa, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de febrero de 2018. ✓

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 52711

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía ARBECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora; que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a

27 FEB. 2018

Ab. Elena Victoria Tapia Camino ✓
C.C. No. 1713225249 ✓

EXMP/
Ref. 34 / Exp. 52711 / Tr. 94587-0041-17

Direc
Res. No. M. 000011 del Cantón C